

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 190

Jueves 22 de agosto de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Convocatoria de oposición para proveer en propiedad tres plazas de Técnicos de Administración General de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid

En virtud de lo acordado por esta Excm. Diputación Provincial se convoca la provisión, en propiedad, mediante oposición a libre concurrencia, de tres plazas de técnicos de Administración General de esta Corporación.

La oposición se regirá por las siguientes

BASES

Primera.—Los nombrados vendrán obligados a desempeñar las funciones propias de los cargos de que se trata, en la forma determinada reglamentariamente o que en el futuro se determine.

Segunda.—Las plazas estarán dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente retributivo 4, según dispone el Decreto 2.056/73, de 17 de agosto, y los demás derechos establecidos por precepto general o por acuerdo de la Corporación, o que en lo sucesivo se establezcan.

Tercera.—Se tendrá en cuenta, en su caso, los cupos restringidos, de

conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Cuarta.—Todos los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales de capacidad:

a) Tener nacionalidad española y 21 años cumplidos, sin exceder de 45 el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Haber cumplido, en su caso, el servicio militar o estar exento del mismo.

g) Si se trata de mujer, tener cumplido el Servicio Social o estar exento del mismo.

h) Hallarse en posesión del título de Licenciado Universitario en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes de-

berán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de esta Corporación, irán reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas y Provincial de igual cuantía, y se presentarán en el Registro de entrada de la Secretaría General, de nueve treinta a trece treinta horas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia se acompañará carta de pago expedida por la Depositaria de Fondos de la Diputación Provincial de Valladolid, acreditativa de haber satisfecho, en concepto de derechos, la cantidad de 500 pesetas.

Sexta.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial; el secretario general de la Diputación; un representante de la Dirección General de Administración Local; el jefe de la Abogacía del Estado en la provincia o abogado del Estado en quien delegue, y el interventor de Fondos Provinciales.

Secretario: El jefe del Negociado 2.º (Personal) de la Secretaría de esta Corporación.

Séptima.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el ilustrísimo señor presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, concediendo un plazo de quince días para reclamaciones, que resolverá dicho señor presidente de la Corporación, publicándose en los aludidos periódicos oficiales la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Asimismo la presidencia de la Corporación publicará la composición del Tribunal calificador, de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Octava.—Verificadas las publicaciones a que se refiere la base anterior, transcurridos los plazos de que disponen los aspirantes para recurrir contra el objeto de las mismas y resueltas, en su caso, las reclamaciones que pudieran presentarse, se pasará el expediente al Tribunal calificador.

Novena.—De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta que hayan transcurrido dos meses, al menos, desde la publicación del programa.

La fecha, hora y lugar del comienzo de dichos ejercicios se anunciará con quince días de antelación, al menos, en los «Boletines

Oficiales del Estado» y de esta Provincia.

Décima.—La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores, si no también su práctica de redacción.

El segundo ejercicio estribará en el desarrollo oral de tres temas sacados a la suerte, uno de cada parte del programa que forma parte de esta convocatoria.

El tercer ejercicio comprenderá dos partes:

a) Solución de un caso práctico de tramitación de un expediente, propuesta de una resolución administrativa o redacción de una ordenanza.

b) Solución de un caso de contabilidad y de un problema de aritmética mercantil elemental sobre interés simple o compuesto, vencimiento medio y común, cambio nacional y extranjero, fondos públicos, compañía, conjunta y aligación.

El tiempo máximo para la realización de los ejercicios será: Para el primero dos horas; para el segundo cuarenta y cinco minutos, y para el tercero tres horas.

Undécima.—El Tribunal calificará cada ejercicio otorgando de cero a diez puntos por cada miembro, necesitando cada opositor para aprobar la media de cinco puntos en cada ejercicio.

El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Provincia.

El opositor que no se presente al ser llamado para la realización de los ejercicios se entenderá que renuncia al derecho que le asiste para actuar.

Duodécima.—Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de

aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y, con devolución del expediente de la oposición, elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. En el acta de la última sesión del Tribunal deberán figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes no eliminados que hayan tomado parte en el concurso y realizado los ejercicios de la oposición, a los efectos del artículo 11,2 del Reglamento de 27 de junio de 1968.

Decimotercera.— Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la relación de aprobados en el «Boletín Oficial» de la provincia, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de la residencia del interesado.

d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, justificativa de carecer de antecedentes penales.

e) Certificación expedida por el señor decano del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia de esta Diputación, acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f) Si se trata de varón, documento justificativo de su situación militar.

g) Si se trata de mujer, documento acreditativo de su situación respecto al cumplimiento del Servicio Social.

h) Título universitario de licenciado alegado o resguardo del depósito de derechos para su expedición.

Decimocuarta.—En lo no previsto en esta convocatoria registrarán los preceptos vigentes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

PROGRAMA DE LA OPOSICION

Primera parte.—Derecho

1. Concepto del Derecho. Ramas del Derecho. Fuentes del Derecho.
2. Derecho político: Concepto y evolución. Derecho constitucional.
3. El Estado: Concepto, elementos fines. El Estado de Derecho.
4. Idea general de la actual organización de política española.
- 5.—La Administración. Ciencias de la Administración. Concepto y fuentes del Derecho administrativo.
6. Organización administrativa española. Ministerios, Subsecretarías y Direcciones Generales. El Consejo de Estado.
7. El Ministerio de la Gobernación. La Dirección General de Administración Local.
8. Los Delegados de la Administración Central. Especial referencia a los gobernadores civiles. Marruecos y Colonias.
9. Los medios de la Administración: Personales, económicos y jurídicos.
10. Los actos administrativos.
11. Procedimiento y régimen jurídico de la Administración.
12. Derecho social. Protección a la familia. Previsión Social.
13. Derecho penal. Delitos y faltas. Responsabilidad criminal. Las penas: Sus clases y efectos.
14. La organización jurisdiccional española.
15. Idea general de los procedimientos civil y criminal.
16. Derecho civil: Concepto y fuentes. Legislación común y foral.
17. El sujeto de derecho. Personas físicas y jurídicas. La capacidad y sus modificaciones.

18. Sociedad conyugal y paterfamilial.

19. Los bienes. Propiedad y posesión. Derechos reales.

20. La sucesión y sus clases.

21. Los contratos. Cuasi-contratos.

22. Derecho mercantil. Sociedades. Títulos de crédito.

Segunda parte.—Régimen local

1. Entidades locales. Provincias y Municipios. Mancomunidades y agrupaciones.

2. Elementos del Municipio. Los términos municipales y sus alteraciones. La población. Clasificación de los habitantes. Padrón municipal.

3. Organismos municipales en general. Ayuntamiento. Concejo abierto y régimen de carta.

4. El alcalde. Carácter y nombramiento.

5. El Ayuntamiento. Los concejales. Su elección y condiciones del cargo. La Comisión Permanente.

6. Organismos provinciales. Diputaciones y Cabildos Insulares. Su composición.

7. Organos de las Mancomunidades y Agrupaciones. Organos de las Entidades Locales Menores.

8. Competencia municipal y provincial. Obligaciones mínimas.

9. Atribuciones del alcalde, del Ayuntamiento y de la Comisión Permanente. Atribuciones del alcalde pedáneo y de la Junta vecinal.

10. Atribuciones de la Diputación y de su presidente. La Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

11. Acuerdos de las Corporaciones locales. Régimen de sesiones.

12. Obras municipales y provinciales. Sus clases. Planes de ordenación.

13. Servicios municipales y provinciales. Formas de gestión de los Servicios delegados del Estado.

14. Contratación de las Corporaciones locales.

15. El personal de Administración Local. Modos de adscripción. Los funcionarios. Sus clases.

16. Nombramiento y situaciones de los funcionarios. Régimen disciplinario.

17. Normas generales de procedimiento administrativo de las Corporaciones locales.

18. Régimen jurídico de las Corporaciones locales.

19. La responsabilidad de las autoridades. Corporaciones y funcionarios de la Administración local.

20. La intervención del Estado en las Entidades locales. Régimen de tutela. El Servicio de Inspección y Asesoramiento.

21. El Instituto de Estudios de Administración Local.

Tercera parte.—Hacienda

1. Ciencia de la Hacienda. Sujetos de la actividad financiera. El Presupuesto.

2. Gastos públicos.

3. Ingresos públicos. Sus clases.

4. Los ingresos de economía privada. Patrimonios municipales y provinciales. Los bienes y sus clases. Empresas y explotaciones municipales y provinciales.

5. Los ingresos de economía pública. Las tasas. Derechos y tasas municipales. Derechos y tasas provinciales.

6. Contribuciones especiales para obras y servicios.

7. Los impuestos. Concepto, naturaleza y clases.

8. Imposición municipal.

9. Imposición provincial.

10. Fondo de Corporaciones locales. Fondo de compensación provincial.

11. Recursos especiales. Crédito local.

12. La gestión económica local. Servicios económicos - administrativos.

13. Presupuestos municipales y provinciales.

14. Los gastos y los pagos.

15. Los ingresos. Orden de imposición de las exacciones provinciales y municipales.

16. Procedimiento económico administrativo.

17. La recaudación.

18. Inspección de rentas y exacciones.

19. La Contabilidad en las Corporaciones locales.

20. Rendición de cuentas.

Valladolid, 1 de agosto de 1974.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario accidental, Eladio González López.

3.090

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Dirección General de la Energía

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Valladolid, a instancia de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Velázquez, núm. 132, solicitando autorización para la ampliación de una subestación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24-II-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación denominada «La Mudarra» (Valladolid), cuya autorización para su establecimiento fue concedida por resolución de la entonces Dirección General de Industria, de fecha 24-I-1948 y posteriores ampliaciones autorizadas por estos Servicios Centrales por resoluciones de fechas 9-II-1961, 16-I-1969 y 8-7-1970.

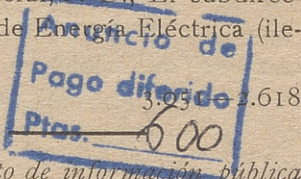
La ampliación consistirá en la instalación de dos nuevas posiciones de salida de línea a 380 KV., con la finalidad de conectar a las mismas, las líneas a la citada tensión, «La Mudarra-San Sebastián de los Reyes», propiedad de «Hidroeléctrica Española, S. A.» y «La Mudarra-Madrid», propiedad de MUMASA.

Ambas posiciones de líneas estarán constituidas cada una, por el siguiente apéndice:

Un interruptor a 380 KV., 2.000 A. y 20.000 MVA., de capacidad de ruptura; 3 seccionadores de semipantógrafo (uno con puesta a tierra); seccionador rotativo; 3 transformadores de tensión capacitivos y 3 de intensidad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1974.—El director general P. D., El subdirector general de Energía Eléctrica (ilegible).



Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas:

Exp. 23.027.

a) Peticionario: Cooperativa Valisoletana Cerrajera.

b) Lugar: La Cistérniga.

c) Finalidad: Industrial.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 218 metros de longitud, derivada de la línea Iberduero en La Cistérniga. Apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio y conductor Al-Ac de 43,05 mm2.

Centro de transformación interior con transformador de 200 KVA., relación 13.200-230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 297.900 pesetas.

Exp. 23.086.

a) Peticionario: Félix de Diego Pérez.

b) Lugar: Boecillo.

c) Finalidad: Industrial.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 25 metros de longitud, deri-

vada de la línea Iberduero Tudela-Boecillo NI.-20.404. Apoyos y crucetas metálicos, aisladores de vidrio y conductor Al-Ac de 33 mm2.

Centro de transformación intempere con transformador de 25 KVA., relación 13.200-220-127.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 237.000 pesetas.

Exp. 23.093.

a) Peticionario: Pedro San José de Rojas.

b) Lugar: Trigueros del Valle.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 75 metros de longitud, derivada de línea Iberduero. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores de vidrio y conductor Al-Ac de 43,05 mm2.

Centro de transformación intempere con transformador de 10 KVA., relación 13.800-230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 134.351 pesetas.

Exp. 23.096.

a) Peticionario: Rufino García Sánchez.

b) Lugar: Iscar.

c) Finalidad: Industrial.

d) Características: Línea subterránea a 13,2 KV., de 40 metros, derivada de línea de Iberduero en Iscar (NI.-22.060).

Centro de transformación interior con dos transformadores de 75 KVA., relación 13.200-230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 171.810 pesetas.

Exp. 23.104.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar: Olmedo.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Línea a 13,2 KV circunvalación Olmedo, con origen y final en E. T. D. Olmedo, 5.095 metros de longitud. Derivación en apoyo 1 de 288 metros, a C. T. Plaza Jesús, derivación en apoyo 2 de derivación anterior, de 74 metros a línea,

Hermanos García Morato, derivaciones en los apoyos números 16, 19, 23, 37 y 40 (dos derivaciones) con longitudes de 305, 160, 610, 415, 78 y 6 metros a los centros: Estación, Renfe, Virgen de Soterraña y Synres, Arco de la Villa Teatro (nuevo) y Teatro (existente). Apoyos de hormigón y metálicos, crucetas nappe-voute, aisladores Esperanza 1507 y conductor Al-Ac de 74,6 mm²., en línea principal, y 43,05 mm²., en las derivaciones.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.764.276,40 pesetas.

Exp. 23.105.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar: Matilla de los Caños.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Línea a 13,2 KV., entre Matilla de los Caños y Pedrosa, derivada de línea Iberduero Tordesillas-Matilla, NI.-19.624, 2.978 metros de longitud. Apoyos de hormigón, aisladores de vidrio, crucetas metálicas y conductor Al-Ac de 43,10 mm².

Centro de transformación intemperie en El Pedrozo, con transformador de 50 KVA., relación 13.200-230-133 V.

e) Procedencia de materiales Nacional.

f) Presupuesto: 747.415,40 ptas.

Exp. 23.106.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar: Medina de Ríoseco.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 58 metros de longitud, derivada de línea de circunvalación a Ríoseco NI.-22052. Apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio y conductor Al-Ac de 43,05 mm².

Centro de transformación intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.200-230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 169.670 pesetas.
Exp. 23.107.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar: La Mudarra y Castromonte.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Línea a 13,2 KV., entre La Mudarra y Castromonte, derivada de línea Iberduero La Mudarra-La Santa Espina NI.-19.734., 6.764 metros de longitud total. Derivaciones en los apoyos 5 y 44, con longitudes de 58 y 38 metros, a centros existentes Feliciano, Tomás y Castrovita. Derivación en el apoyo 51, de 696 metros, a centro que se proyecta en Castromonte. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores de vidrio y conductor Al-Ac da 43,05 mm².

Centro de transformación intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.200-230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.980.878,64 pesetas.

Exp. 23.108.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar: Valladolid.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Línea a 13,8 KV. en doble circuito, de 526 metros de longitud, entre E. T. D. Canterac y línea circunvalación, denominada Finca Norte, aisladores de vidrio y conductor Al-Ac de 116 mm².

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 412.230 pesetas.

Exp. 23.109.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar: Boecillo.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 808 metros de longitud, derivada de línea Iberduero Boecillo-Laguna NI.-16.559. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores de vidrio y conductor Al-Ac de 43,05 mm².

Centro de transformación intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.200-220 133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 287.234 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 19 de julio de 1974.—
El delegado provincial, Manuel González Herrerros.

2.938—2.619
Anuncio de
Pago diferido
7500 2690
Comisaría de Aguas del Duero
Ptas.

ANUNCIO

La Reverenda Madre Abadesa del Convento de Santa Clara de Gijón, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del Convento, sito en el Km. 113 de la carretera de Burgos a Portugal, en término municipal de Cigales (Valladolid), al cauce del río Pisuega, en término municipal antes citado.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de dos fosas sépticas con una capacidad máxima de 80 personas y un volumen total de 24,8 m. cúbicos. Las dimensiones interiores de estas fosas son 6 m. de longitud, 1,8 m. de anchura y 2,3 m. de profundidad.

Se construirá una tercera fosa séptica con capacidad máxima para 25 personas y un volumen total de 7,72 metros cúbicos. Las dimensiones interiores son 3,9 m. de longitud por 1,10 m. de anchura y 1,10 m. de profundidad.

El vertido de estas tres fosas sépticas se reúnen mediante un emisario para su vertido al río Pisuega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado

a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, en-

contrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 12 de junio de 1974.—
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO

Plas. 650

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Pascasio González Martín	Riego no autorizado	Bustillo	Sta. Eufemia del Ayo.	Cesar riego	1.000
Primitivo Valdés Aguado	Idem	Idem	Idem	Idem	3.000
Casimiro Alonso Alonso	Idem	Trabancos	Nava del Rey	Idem	300
Julián Martín Salamanca	Idem	Santa María	La Pedraja de Portillo	Idem	500
Restituto Navarro Muñoz	Idem	Duero	Puente Duero	Idem	250
Ildefonso Mozo Cabezudo	Idem	Hornija	S. Román de Hornija	Idem	1.000
Remigio Celemín García	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Segismundo Martín Martín	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Francisco Clavero Pérez	Idem	Bajoz	Casasola	Idem	300
Delfín Alonso López	Idem	Cea	Castróbol	Idem	300
Ignacio Marcos Crespo	Idem	Idem	Idem	Idem	100
Julián de la Iglesia Campos	Idem	Bajoz	Castromonte	Idem	1.000
Pablo Morchón Meléndez	Idem	Hornija	Marzales	Idem	1.500
Francisco Sanz Tejera	Idem	Ayo. Sta. María	La Pedraja	Idem	500
Fidencio Sastr. López	Idem	Idem	Portillo	Idem	300
Cándido Parra Peña	Idem	Ayo. Valcorba	Traspinedo	Idem	300
Fernando Sánchez Hernández	Idem	Trabancos	Carpio del Campo	Idem	500
Simeón Arranz Rodríguez	Idem	Adaja	Villalba de Adaja	Idem	1.300
Vicente Avila Castrillo	Idem	Jaramiel	Villabáñez	Idem	400
Teófilo Avila Castrillo	Idem	Idem	Idem	Idem	400
Román Sanz Molpeceres	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Gil Rodríguez Periente	Idem	Zapardiel	Villaverde de Medina	Idem	500
Luis Peña Peña	Idem	Duero	Peñañel	Idem	500
Teodoro Lerma de la Fuente	Idem	Idem	Idem	Idem	800
Antonio Real Llorente	Idem	Hornija	Peñaflor de Hornija	Idem	500
Félix Sanz Toral	Idem	Ayo. Masegar	Camporredondo	Idem	250
Alejandro Núñez Sastre	Idem	Idem	Idem	Idem	150
Cándido Raposo Villalba	Idem	Cea	Melgar de Abajo	Idem	600
Evaristo García Puerta	Idem	Hontanija	Torrelobatón	Idem	300
Lorenzo Carrascal Cabrero	Idem	Botijas	Peñañel	Idem	100
Emilio López de la Fuente	Idem	Jaramiel	Villavaquerín	Idem	800
Francisco Alonso Primo	Idem	Hornija	Vega de Valdetrongo	Idem	2.000
Fca. de Colas y Gelatinas, S. A.	Vertido de aguas residuales	Pisuerga	Cabezón de Pisuerga	Cesar vertido	2.500
Cía. de Inds. Agrícolas, S. A.	Idem	Idem	Valladolid	Cesar contami.	10.000
Tafisa	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Leovigildo Pinedo Benito	Construir presa	Ayo. Madre	Corcos del Valle	Demoler	500

Valladolid, 28 de junio de 1974.—El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Félix Alonso Prieto, calle Rueda, número 35, 5.º A, Valladolid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Duero en término municipal de Valladolid, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto Ley n.º 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valladolid, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 6.748).

Valladolid, 24 de julio de 1974.—

El comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero

3.004—2.621

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
500
Plas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BUSTILLO DE CHAVES

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza de prestación del servicio gratuito benefico-sanitario, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Bustillo de Chaves, 10 de agosto de 1974.—El alcalde, Benito Tartilán.

3.217—2.622
Anuncio de
Pago diferido
Plas. 120

CAMPASPERO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso-subasta, para instalación de alumbrado público en el casco urbano de esta villa, se hallan expuestas al público, así como los demás documentos del expediente pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Campaspero, 13 de agosto de 1974.

El alcalde, Jacinto Martí.

CASTRONUÑO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para número 1/74, para obras de pavimentación de varias calles de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castronuño, 9 de agosto de 1974.

El alcalde (ilegible).

3.148—2.624

Anuncio de
Pago diferido
200
Plas. CASTRONUÑO 200

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30-11-61 y 4.º 4 de la Instrucción de 15-3-63, se hace público que por el vecino de esta localidad don Claudio Galván Díez, en nombre y representación de Noshaga Sport, S. A., fábrica de material deportivo, se ha solicitado licencia municipal para legalizar el ejercicio de la actividad citada, ya iniciada.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar

desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Castronuño, 24 de julio de 1974.

El alcalde (ilegible).

3.043—2.625
Anuncio de
Pago diferido
200
Plas. FUENSALDAÑA

Por el presente se hace saber al público que, habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado por el mismo para aportación a la Excelentísima Diputación Provincial y ampliación del abastecimiento de aguas y construcción de un nuevo depósito más elevado para las mismas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Fuensaldaña, 26 de julio de 1974.

El alcalde (ilegible).

2.997—2.626
Anuncio de
Pago diferido
200
Plas. MAYORGA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º I, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Mayorga, 17 de agosto de 1974.—

El alcalde (ilegible).

3.254—2.627
Anuncio de
Pago diferido
120
Plas. LA PARRILLA

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar, en este Ayuntamiento, las primeras subastas de los aprovechamientos forestales del monte «On-

torio», de estos Propios, correspondientes al año forestal 1974-75.

Piñas de fruto albar

Día 17 de setiembre, a las trece horas, 4.000 hectolitros de piñón, bajo el tipo de tasación de 1.000.000 de pesetas.

Pastos

Día 18 de setiembre, a las doce horas, la de 108 hectáreas de pastos del monte «Ontorio», de estos Propios (rastrojeras y barbechos), bajo el tipo de tasación de 5.400 pesetas.

Pinos albares

El día 10 de octubre, a las doce horas, la de 329 pinos que miden 53 metros cúbicos de madera, 20 de leña y 64 de ramaje (copas) del monte «Ontorio», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 98.445 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, reintegrados conforme determina la vigente Ley del Timbre del Estado, siendo requisito indispensable acompañar al mismo el resguardo provisional de haber efectuado el ingreso del 3 por 100 de su tasación en Arcas municipales para tomar parte en las subastas.

El plazo de admisión de pliegos se iniciará con la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y finalizará el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos a las trece horas.

Los pliegos de condiciones de dichos aprovechamientos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las segundas subastas, de quedar desiertas las primeras, tendrán lugar a los veinte días hábiles, a las mismas horas y bajo las mismas condiciones.

La Parrilla, 14 de agosto de 1974. El alcalde, Alejandro Sanz.

3.211—2.628

LA PARRILLA

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la

ordenanza de sanidad veterinaria, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

La Parrilla, 8 de agosto de 1974.— El alcalde, Alejandro Sanz.

3.150—2.629

LA PARRILLA

Aprobada por este Ayuntamiento, la ordenanza para la prestación del servicio gratuito benéfico-sanitario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Personal de los servicios sanitarios locales, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que crean justas.

La Parrilla, 1 de agosto de 1974.— El alcalde, Alejandro Sanz.

3.071—2.630

TORDEHUMOS

Durante el plazo de quince días, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser objeto de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios de arbitrios e impuestos municipales que siguen a continuación, y con referencia al año de 1974.

Arbitrio no fiscal sobre perros.

Arbitrio sobre bicicletas.

Tasa de desagües de canalones y otros a la vía pública.

Rodaje y arrastre de vehículos por la vía pública.

Arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana.

Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Tordehumos, 22 de julio de 1974. El alcalde (legible).

2.960—2.631

VILLAFRANCA DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto

al público la Ordenanza sobre Contribuciones especiales por beneficio especial, con motivo de las proyectadas obras de pavimentación de calles.

Lo que se hace público conforme y a los efectos de los artículos 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24-6-55 y 219 del Reglamento de Haciendas Locales de 4-8-52.

Villafranca de Duero, 31 de julio de 1974.—El alcalde, José Rodríguez.

3.064—2.632

VILLAFRANCA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto del presupuesto extraordinario número 1-74, para obras de pavimentación, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local vigente.

Villafranca de Duero, 31 de julio de 1974.—El alcalde, José Rodríguez.

3.063—2.633

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Durante quince días, se encuentran en esta Secretaría de manifiesto al público, para su examen y reclamaciones, la ordenanza de sanidad veterinaria.

Villanueva de San Mancio, 6 de agosto de 1974.—El alcalde, José María Cabrera Sánchez.

3.128—2.634

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL